

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DON JOSE ARIAS
FAUS**

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1637/2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

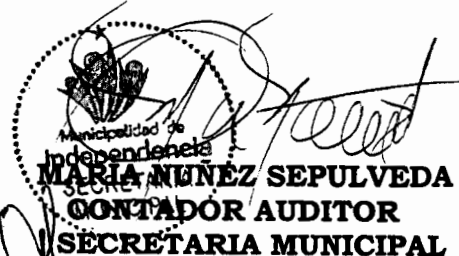
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio Anticipo de Aporte Estatal al Retiro Voluntario, de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito con Servicio de Salud Metropolitano Norte; la Ley 20.919 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N°19.378, de fecha 13 de junio de 2016, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la carta de renuncia voluntaria de fecha 17 de mayo de 2018, presentada por don **Jose Arias Faus**, al cargo de Administrativo Servicio por 44 horas semanales que desempeña en el CESFAM Juan Antonio Ríos, dependiente del Departamento de Salud, condicionada al pago de los beneficios consignados en la Ley 20.919, artículos primero, séptimo, octavo y noveno; lo dispuesto en el Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ACEPTASE la renuncia voluntaria presentada por don **Jose Arias Faus**, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar del día 01 de octubre de 2019, al cargo de plazo indefinido, categoría "E" de la Ley 19.378 por 44 horas semanales que desempeña en el CESFAM Juan Antonio Ríos. Páguese al aludido funcionario los siguientes conceptos, consignados en la mencionada Ley 20.919, y cantidades que se señalan: **Bonificación por Retiro Voluntario, artículo 1° \$7.025.110**, (siete millones veinticinco mil ciento diez pesos); **Incremento, artículo 7° \$7.376.366**, (siete millones trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos); **Bono Adicional, artículo 8° \$1.238.985**, (un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos); **Bono Complementario artículo 9° \$2.260.185**, (dos millones doscientos sesenta mil ciento ochenta y cinco pesos), lo que suma un total de **\$17.900.646.-**

Se deja constancia que el citado funcionario no se encuentra sometida a Sumario Administrativo ni a Investigación Sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
independencia
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

FSC/AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control-
Administración y Finanzas - Interesado-Of. de Partes.


Municipalidad de
independencia
ALCALDE
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA